

PERGAMINO, Diciembre 22 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria Tercera de Prórroga realizada el día 17 de Diciembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-516-86 D.E. eleva Expte. H-33-86 --- HASSAN NADIM sol. exim. de las cuotas pendientes por arrendamiento de un lote de sepultura cementerio parque.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene la ----- Sra. NADIM HASSAN en concepto de cuotas por el arrendamiento de un lote de sepultura en el Cementerio Parque, conforme al convenio de pago firmado el 12 de Marzo de 1986.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1335/86.-

JUAN J. MARGONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE